

**DISPOSICION SE-CFJ N° 125/21**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 04/21, la Disp. SE-CFJ N° 38/21 y 106/21; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 04/21 aprobó la realización de la actividad "Visión judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales".

Que la Disp. SE-CFJ N° 038/21 autorizó la realización de la actividad "Visión judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales" y a tal fin se convocó como capacitadores a Alfredo Gusman, Patricio Maraniello y Juan Antonio Travieso.

Que la actividad se llevó a cabo los días 19 y 26 de agosto y 2 de septiembre de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Alfredo Gusman como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Visión judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil novecientos veinte (\$7.920,00) a Alfredo Gusman en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Patricio Maraniello como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Visión judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Patricio Maraniello en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Juan Antonio Travieso como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Visión judicial de la Constitución y los Tratados Internacionales".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Juan Antonio Travieso en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 125/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF